

# **COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-18-2018**

Con fecha 04-07-2018 20:43:01 hrs, el titular ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

#### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: COPEC AVENIDA ALEMANIA Región: IX Región de la Araucanía

# 2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-083-2017
Resolución aprueba PdC: 5 / 2018
Fecha resolución aprobatoria: 02-04-2018
Fecha generación PdC electrónico: 20-04-2018
Frecuencia Reporte: Bimestral

Fiscal instructor: MAURA CONSTANZA TORRES CEPEDA

## 3. Información reporte

Código comprobante envio reporte: SPDC-18-2018

Fecha de envío reporte: 04-07-2018 20:43:01

**Tipo reporte:** Final



# 4. Tabla resúmen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	20-04-2018	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 3.
	Acción 2	04-07-2018	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 10-05-2018, y la fecha real de término es: 18-07-2018. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3. La acción fue reportada en otros periodos: 3.
	Acción 3	04-07-2018	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3. La acción fue reportada en otros periodos: 3.
	Acción 4	04-07-2018	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
	Acción 5	04-07-2018	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
	Acción 6	04-07-2018	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1,



1		l 🙃
		l')



# 5. Información reportada por acción

#### 5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 19 de julio de 2016, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 58 dB(A) y de 55 dB(A), en horario nocturno, en condición interna, medido en dos receptores sensibles, ubicados en Zona II.

# 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

Identificador de la acción:	1
Acción y meta:	Mitigar los ruidos asociados al funcionamiento de las instalaciones del local comercial ubicado en Avenida Alemania N° 85, Temuco, mediante la insonorización de unidades generadoras de ruidos.
Tipo:	Ejecutada
Fecha inicio:	20-07-2016
Fecha término:	23-07-2016
Indicador de cumplimiento:	Las unidades generadoras de ruido del local comercial cuentan con encierros insonorizadores que mitigan el ruido generado.
Forma implementación:	Se realizó el encierro de unidades condensadoras y bombas de hidropack ubicadas en la sala de máquinas, mediante la instalación de: i) instalación de planchas de zinc; ii) planchas de madera; y, iii) lana de vidrio.

### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

Respecto de la acción N°1 del PdC, consistente en "Mitigar los ruidos asociados al funcionamiento de las instalaciones del local comercial ubicado en Avenida Alemania N° 85, Temuco, mediante la insonorización de unidades generadoras de ruidos", en el Reporte Inicial se acompañaron los siguientes documentos, que acreditan su ejecución íntegra y satisfactoria:

- 1.Informe de Reporte Inicial, de fecha 16 de abril de 2018.
- 2.Orden de Compra N° 5.000.085.638, de fecha 4 de abril de 2017, emitida por Arco Prime Limitada.
- 3. Factura electrónica N° 145, de 10 de abril de 2017, emitida por D&D Servicios Integrales Limitada.



- 4.Registro fotográfico fechado y georreferenciado que dan cuenta de la implementación de las medidas de mitigación de ruidos.
- 5.Informe "Equipos Pronto Copec Av. Alemania", con la individualización de cada una de las unidades generadoras de ruido en el local comercial, indicando su ubicación al interior del local así como las características técnicas de las mismas.
- 6. Informe "Ubicación y características técnicas de unidades generadoras de ruido" con la descripción pormenorizada y acreditación de las características técnicas del encierro de las unidades generadoras de ruido.

Los antecedentes referidos dan cuenta de la ejecución satisfactoria, íntegra y oportuna de la acción en comento, según la forma de implementación comprometida, razón por la cual las unidades generadoras de ruido del local comercial cuentan con encierros insonorizadores que mitigan el ruido generado.

### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-04-2018 - Id Reporte:
Estado del reporte de la acción:	Reportada
Estado de avance reportado:	Se realizó el encierro de unidades condensadoras y bombas de hidropack ubicadas en la sala de máquinas, mediante la instalación de: i) Instalación de planchas de zinc; ii) planchas de madera; y, iii) lana de vidrio.
Fecha inicio efectivo:	
Fecha término efectivo:	
Estado actual de la acción:	Concluída



Descripción medios de verificación:	Se hace entrega de los siguientes documentos:  Orden de Compra N° 5.000.085.638, de fecha 4 de abril de 2017, emitida por Arco Prime Limitada.  Factura electrónica N° 145, de 10 de abril de 2017, emitida por D&D Servicios Integrales Limitada.  Registro fotográfico fechado y georreferenciado que dan cuenta de la implementación de las medidas de mitigación de ruidos.  Informe "Equipos Pronto Copec Av. Alemania", con la individualización de cada una de las unidades generadoras de ruido en el local comercial, indicando su ubicación al interior del local así como las características técnicas de las mismas.  Informe "Ubicación y características técnicas de unidades generadoras de ruido" con la descripción pormenorizada y acreditación de las características técnicas del encierro de las unidades generadoras de ruido.
Medios de verificación:	<ul> <li>Carateristica Técnica del Encierro Acústico.doc</li> <li>Factura 145 DD.pdf</li> <li>Orden de Compra Aislamiento Acustico 2017.pdf</li> <li>Registro Fotografico.doc</li> <li>Reporte Inicial firmado.pdf</li> <li>Ubicación y características técnicas de unidades generadoras de ruidos Rev. MSA.doc</li> </ul>
Informes de seguimiento:	
Reportes previos en los que se reporta la acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

# 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

Identificador de la acción:	2
Acción y meta:	Uso de equipos y maquinaria susceptible de generar ruidos, en óptimo estado de funcionamiento.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha inicio:	11-04-2018
Fecha término:	10-05-2018
Indicador de cumplimiento:	Realización de una mantención de las unidades generadoras de ruido del local comercial.
	Inspección técnica a la maquinaria.



·	Se realizará una inspección técnica en unidades condensadoras y bombas de hidropack ubicadas en la sala de máquinas, que se traducirá en una mantención
	preventiva.

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

Conforme a los verificadores acompañados al presente Reporte Final, se realizaron inspecciones técnicas en unidades condensadoras y bombas de hidropack ubicadas en la sala de máquinas (unidades generadoras de ruido), lo cual se tradujo en una mantención preventiva de las mismas.

En dicho sentido, a propósito de la acción N° 2, se acompaña documentación que da cuenta de la realización de inspecciones y mantenciones a las unidades generadoras de ruido de mi representada, así como de los documentos que acreditan sus costos.

En razón de lo anterior, no cabe sino concluir que la acción en comento fue íntegra, oportuna y satisfactoriamente ejecutada.

ATENCIÓN: La acción 2 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 10-05-2018, y la fecha real de término es: 18-07-2018.

### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	04-07-2018 - Id Reporte: SPDC-17-2018
Estado del reporte de la acción:	Reportada
Estado de avance reportado:	A propósito de la acción N° 2, se acompaña documentación que da cuenta de la realización de inspecciones y mantenciones a las unidades generadoras de ruido de mi representada, así como de los documentos que acreditan sus costos. Así, se dio cumplimiento a la acción comprometida, en la forma establecida en el propio programa de cumplimiento, en tanto se realizaron inspecciones técnicas en unidades condensadoras y bombas de hidropack ubicadas en la sala de máquinas, que se tradujeron en una mantención preventiva.
Fecha inicio efectivo:	13-04-2018
Fecha término efectivo:	18-07-2018



Estado actual de la acción:	Concluída
Descripción medios de verificación:	1.Informe de mantención de equipos de frío, elaborado por la empresa D&D Servicios Integrales Limitada (Servicefrio), con fecha 16 de abril de 2018.  2.Cotización N° 520, de fecha 18 de mayo de 2017, emitida por D&D Servicios Integrales Limitada (Servicefrio).  3.Orden de Compra N° 5.000.100.142, de fecha 4 de junio de 2018, emitida por Arco Prime Limitada.  4.Factura electrónica N° 300, de fecha 8 de junio de 2018, emitida por D&D Servicios Integrales Limitada.  5.Detalle Valorizado de las refacciones realizadas, elaborado por la empresa Instalaciones Hidráulicas Hidrocinco Limitada.  6.Informe de mantenciones realizadas por Instalaciones Hidráulicas Hidrocinco Limitada, de fecha 13 de abril de 2018.
Medios de verificación:	<ul> <li>- 1. Informe Mantencion Equipos de Frío y AA - SERVICEFRIO.pdf</li> <li>- 2. Cotización Equipos de Frío.pdf</li> <li>- 3. OC 5.000.100.142.pdf</li> <li>- 4. FactNº300.pdf</li> <li>- 5. Detalle Valorizado de Refacciones Hidroneumatico.pdf</li> <li>- 6. Informe de mantención Hidro5.pdf</li> </ul>
Informes de seguimiento:	
Reportes previos en los que se reporta la acción:	
Observación de la acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 09-06-2018 y la fecha del reporte real es 04-07-2018.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	

# 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

Identificador de la acción:	3
Acción y meta:	Mejoramiento cierre acústico e instalación de silenciador en unidades generadoras de ruidos.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha inicio:	11-04-2018
Fecha término:	23-05-2018





Indicador de cumplimiento:	Las unidades generadoras de ruido del local comercial cuentan con mejoramiento de cierre acústico e instalación de silenciador en unidades generadoras de ruidos.  Copia de factura y/o boletas.
Forma implementación:	Se realizará un mejoramiento del encierro de unidades condensadoras y bombas de hidropack ubicadas en la sala de máquinas, mediante la instalación de paneles acústicos de dimensiones 5000 X 2800 X 3000 mm aprox. (se trata de un encierro parcial. Al lado del cuarto de máquinas se ubica una bodega de bebidas, por lo que si se mide el frente incluyendo la bodega, tenemos aproximadamente 7320, mientras que si solo consideramos el cuarto de máquinas, el frente es de 5000, área que corresponde efectivamente al cierre acústico propuesto), una puerta acústica y dos silenciadores tipo Splitter.

#### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

La acción N° 3 del programa de cumplimiento, consistente en el "Mejoramiento cierre acústico e instalación de silenciador en unidades generadoras de ruidos", fue íntegra, satisfactoria y oportunamente ejecutada, conforme dan cuenta la totalidad de los verificadores comprometidos y acompañados en el Reporte de Avance y el presente Reporte Final.

Así, se realizó un mejoramiento del encierro de unidades condensadoras y bombas de hidropack ubicadas en la sala de máquinas, en los términos comprometidos en el programa de cumplimiento, mediante la instalación de paneles acústicos, una puerta acústica y silenciadores tipo Splitter.

### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	04-07-2018 - Id Reporte: SPDC-17-2018
Estado del reporte de la acción:	Reportada



# Estado de avance reportado:

En el Reporte de Avance, se acompañaron los siguientes antecedentes que dan cuenta de la ejecución íntegra y satisfactoria de la acción N°3 del PdC, consistente en el "Mejoramiento cierre acústico e instalación de silenciador en unidades generadoras de ruidos":

- 1.Informe de Reporte de Avance, de fecha 7 de junio de 2018.
- 2. Registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta del mejoramiento de cierre acústico e instalación de silenciador en unidades generadoras de ruidos.
- 3.Cotización Nº COT-020122018-089-B, de fecha 2 de enero de 2018, emitida por Sónica Limitada.
- 4.Orden de Compra Nº 5.000.098.553, de fecha 11 de abril de 2018, emitida por Arco Prime Limitada. 5.Factura electrónica Nº 189, de fecha 7 de junio de 2018, emitida por Sónica Limitada.
- 6.Orden de Compra Nº 5.000.100.142, de fecha 4 de junio de 2018, emitida por Arco Prime Limitada. 7.Factura electrónica Nº 300, de fecha 8 de junio de 2018, emitida por DyD Servicios Integrales Limitada.

A su vez, tal como se comprometió en el programa de cumplimiento, en el presente Reporte Final se acompaña:

- 1.Informe "Insonorización Sala de Bombas y Compresores Pronto Copec, Temuco", elaborado por la empresa Sónica Limitada, que contiene descripción pormenorizada y acreditación de las características técnicas del mejoramiento de cierre acústico e instalación de silenciador en unidades generadoras de ruidos.
- 2.Cotización COT-02012018-089-B, de la empresa Sónica Limitada, que contiene descripción pormenorizada y acreditación de las características técnicas del mejoramiento de cierre acústico e instalación de silenciador en unidades generadoras de ruidos.

Así, queda acreditada la ejecución satisfactoria de la presente acción, en forma íntegra y oportuna, a través de un mejoramiento del encierro de unidades condensadoras y bombas de hidropack ubicadas en la sala de máquinas, mediante la instalación de paneles acústicos, una puerta acústica y silenciadores tipo Splitter.

Como consecuencia de lo anterior, las unidades





Fecha inicio efectivo: Fecha término efectivo:	generadoras de ruido del local comercial cuentan con mejoramiento de cierre acústico e instalación de silenciador en unidades generadoras de ruidos. 11-04-2018 04-05-2018
Estado actual de la acción:	Concluída
Descripción medios de verificación:	Se adjuntan verificadores asociados a la descripción pormenorizada y acreditación de las características técnicas del mejoramiento de cierre acústico e instalación de silenciador en unidades generadoras de ruidos. A saber:
	1.Informe "Insonorización Sala de Bombas y Compresores Pronto Copec, Temuco", elaborado por la empresa Sónica Limitada, que contiene descripción pormenorizada y acreditación de las características técnicas del mejoramiento de cierre acústico e instalación de silenciador en unidades generadoras de ruidos.  2.Cotización COT-02012018-089-B, de la empresa Sónica Limitada, que contiene descripción pormenorizada y acreditación de las características técnicas del mejoramiento de cierre acústico e instalación de silenciador en unidades generadoras de ruidos.
Medios de verificación:	- 7. Informe Aislamiento.pdf - 8. Cotización Aislamiento.pdf
Informes de seguimiento:	
Reportes previos en los que se reporta la acción:	
Observación de la acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 09-06-2018 y la fecha del reporte real es 04-07-2018.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

# 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

Identificador de la acción: 4
-------------------------------





Acción y meta:	Realización de una (1) campaña de evaluación acústica, por parte de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental, en horario nocturno, en relación con los receptores respecto de los cuales la Superintendencia del Medio Ambiente ha estimado la existencia de una superación de los límites de niveles de presión sonora corregida establecidos en el D.S. N° 38/2011. La medición se encontrará bajo el límite establecido en el D.S. N° 38/2011 para la Zona II.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha inicio:	25-05-2018
Fecha término:	25-06-2018
Indicador de cumplimiento:	Cumplimiento de los niveles máximos de presión sonora establecidos en el D.S. N° 38/2011, para periodo nocturno, según zonificación correspondiente a los receptores sensibles.
Forma implementación:	El procedimiento de medición será ejecutado por una ETFA de acuerdo a la metodología dispuesta para ello en el D.S. N° 38/2011, en los receptores sensibles identificados en la formulación de cargos. En cualquier caso, en todo lo pertinente, la medición y su registro serán realizadas conforme a la Resolución Exenta Nº 693, de fecha 21 de agosto de 2015; Resolución Exenta Nº 491, de fecha 31 de mayo de 2016, y Resolución Exenta Nº 867, de fecha 16 de septiembre de 2016, todas de la Superintendencia del Medio Ambiente.

#### 5.1.4.1. Conclusiones Finales

Respecto a la acción N° 4, en el presente Reporte Final se acompaña informe de medición efectuada con fecha 13 de junio de 2018 por la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental, Inspecciones Ambientales SENAM SpA., cuyos resultados arrojan el cumplimiento por parte de mi representada, de los límites presión sonora regulados en el D.S. N° 38/2011. Asimismo, se acompaña documentación que acredita los costos incurridos.

Así, las mediciones fueron realizadas en el Edificio de cinco pisos ubicado en calle Arrayán N°441 (Receptor sensible N°1) y en el Centro de Atención Integral "KM Consultores", ubicado en calle Arrayán N°485 (Receptor Sensible N°2), según se detalla en el propio informe de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.



De acuerdo con lo expuesto en el presente documento, y en consideración del Reporte de Inicio y Reporte de Avance previamente presentados por Arco Prime Limitada a esta Superintendencia, se evidenció que la totalidad de las acciones comprometidas fueron ejecutadas en forma íntegra y satisfactoria, restableciéndose plenamente el cumplimiento de la normativa de competencia de esta Superintendencia, en virtud de la cual le fueron formulados cargos a Arco Prime Limitada, toda vez que los ruidos emitidos por el local comercial de su titularidad, ubicado en Avenida Alemania N° 85, Temuco, Región de la Araucanía, no superan los límites de presión sonora establecidos en el D.S. N° 38/2011, en los receptores sensibles.

## 5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	04-07-2018 - Id Reporte: SPDC-17-2018
Estado del reporte de la acción:	Reportada
Estado de avance reportado:	Se acompaña informe de medición efectuada con fecha 13 de junio de 2018 por la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental, Inspecciones Ambientales SEMAM SpA., cuyos resultados arrojan el cumplimiento por parte de mi representada, de los límites presión sonora regulados en el D.S. N° 38/2011. Asimismo, se acompaña documentación que acredita los costos incurridos. Consecuentemente, se verifica la ejecución satisfactoria de la Acción N° 4 del Programa de Cumplimiento, cuyo verificador de cumplimiento es: "Cumplimiento de los niveles máximos de presión sonora establecidos en el D.S. N° 38/2011, para periodo nocturno, según zonificación correspondiente a los receptores sensibles", adjuntándose la totalidad de los verificadores comprometidos.
Fecha inicio efectivo:	13-06-2018
Fecha término efectivo:	13-06-2018
Estado actual de la acción:	Concluída



Descripción medios de verificación:	Al presente reporte, se acompañan los siguientes medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución satisfactoria de la acción N° 4:
	1. "Informe técnico de monitoreo ambiental", elaborado por la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental denominada Inspecciones Ambientales SENAM SpA, entregado con fecha 20 de junio de 2018 a Arco Prime Limitada.  2. Orden de Compra N° 5.000.099.690, emitida con fecha 22 de mayo de 2018, por Arco Prime Limitada.  3. Factura electrónica N° 433, de 22 de junio de 2018, emitida por Inspecciones Ambientales SENAM SpA, por un monto de \$1.349.860.
Medios de verificación:	<ul><li>- 9. Informe de medición.pdf</li><li>- 10. Orden de Compra SENAM.pdf</li><li>- 11. Factura SENAM N° 433.pdf</li></ul>
Informes de seguimiento:	
Reportes previos en los que se reporta la acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

## **ETFAS Utilizadas:**

• Código: 043-01.

• Razón Social: INSPECCIONES AMBIENTALES SEMAM SPA.

• Nombre Sucursal: SEMAM.

• Comuna: SEMAM.

• Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición

## 5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

Identificador de la acción:	5
identificador de la acción.	





Acción y meta:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC).
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha inicio:	25-06-2018
Fecha término:	18-07-2018
Indicador de cumplimiento:	Reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, reportados a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC).
Forma implementación:	Se informará dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.

#### 5.1.5.1. Conclusiones Finales

En cuanto a la acción N°5, consistente en la carga de reportes del PdC a través del "SPDC" de la Superintendencia del Medio Ambiente, cabe señalar que el Reporte Inicial fue debidamente cargado a través de dicha vía, sin embargo, en cuanto al Reporte de Avance, es necesario hacer presente que debido a una falla en el referido Sistema, consistente en que éste calculó erróneamente el plazo para cargar el reporte de avance, impidiendo su carga (no consideró el plazo de 10 días hábiles posteriores al término del primer bimestre de ejecución del PdC, falla debidamente informada por vía telefónica al instructor del procedimiento sancionatorio, Sr. Sebastián Arriagada, el día 14 de junio de 2018), el reporte de avance finalmente fue presentado el 15 de junio de 2018, dentro de plazo, por Oficina de Partes, tal cual se establece en la acción alternativa del PdC y conforme a la recomendación del



instructor del procedimiento. Consecuentemente, la acción fue íntegra, oportuna y satisfactoriamente ejecutada.

## 5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	04-07-2018 - Id Reporte: SPDC-17-2018
Estado del reporte de la acción:	Reportada
Estado de avance reportado:	En cuanto a la acción N°5, consistente en la carga de reportes del PdC a través del "SPDC" de la Superintendencia del Medio Ambiente, cabe señalar que el Reporte Inicial fue debidamente cargado a través de dicha vía, sin embargo, en cuanto al Reporte de Avance, es necesario hacer presente que debido a una falla en el referido Sistema, consistente en que éste calculó erróneamente el plazo para cargar el reporte de avance, impidiendo su carga (no consideró el plazo de 10 días hábiles posteriores al término del primer bimestre de ejecución del PdC, falla debidamente informada por vía telefónica al instructor del procedimiento sancionatorio, Sr. Sebastián Arriagada, el día 14 de junio de 2018), el reporte de avance finalmente fue presentado el 15 de junio de 2018, dentro de plazo, por Oficina de Partes, tal cual se establece en la acción alternativa del PdC y conforme a la recomendación del instructor del procedimiento.
Fecha inicio efectivo:	09-04-2018
Fecha término efectivo:	04-07-2018
Estado actual de la acción:	Concluída
Descripción medios de verificación:	Al presente, se adjunta carta conductora de Reporte de Avance, presentado a la Superintendencia del Medio a través de Oficina de Partes, con fecha 15 de junio de 2018.  Finalmente, también se acompaña Reporte Final firmado por el Representante legal de Arco Prime Limitada
Medios de verificación:	- Acción 5 - Carta conductora Reporte de Avance.pdf - Reporte Final.pdf
Informes de seguimiento:	
Reportes previos en los que se reporta la acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	



### 5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

Identificador de la acción:	6
Acción y meta:	Las entregas de los reportes y medios de verificación será a través de la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Tipo:	Alternativa
Fecha inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha término:	18-07-2018
Indicador de cumplimiento:	Reportes y medios de verificación entregados a través de la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Forma implementación:	Entrega de reportes y medios de verificación a través de la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

### 5.1.6.1. Conclusiones Finales

La acción alternativa, gatillada como consecuencia de un impedimento de la acción N°5, consistente en que el Sistema SPDC calculó erróneamente el plazo para cargar el Reporte de Avance, impidiendo su carga (no consideró el plazo de 10 días hábiles posteriores al término del primer bimestre de ejecución del PdC, falla debidamente informada por vía telefónica al instructor del procedimiento sancionatorio, Sr. Sebastián Arriagada, el día 14 de junio de 2018) fue satisfactoria, oportuna e íntegramente ejecutada, en tanto el referido Reporte de Avance finalmente fue presentado el 15 de junio de 2018, dentro de plazo, por Oficina de Partes, tal cual se establece en la acción alternativa del PdC y conforme a la recomendación del instructor del procedimiento.

### 5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	04-07-2018 - Id Reporte: SPDC-17-2018
Estado del reporte de la acción:	Reportada



Estado de avance reportado:	En cuanto a la acción N°5, consistente en la carga de reportes del PdC a través del "SPDC" de la Superintendencia del Medio Ambiente, cabe señalar que el Reporte Inicial fue debidamente cargado a través de dicha vía, sin embargo, en cuanto al Reporte de Avance, es necesario hacer presente que debido a una falla en el referido Sistema, consistente en que éste calculó erróneamente el plazo para cargar el reporte de avance, impidiendo su carga (no consideró el plazo de 10 días hábiles posteriores al término del primer bimestre de ejecución del PdC, falla debidamente informada por vía telefónica al instructor del procedimiento sancionatorio, Sr. Sebastián Arriagada, el día 14 de junio de 2018), el reporte de avance finalmente fue presentado el 15 de junio de 2018, dentro de plazo, por Oficina de Partes, tal cual se establece en la acción alternativa del PdC y conforme a la recomendación del instructor del procedimiento.
Fecha inicio efectivo:	15-06-2018
Fecha término efectivo:	
Estado actual de la acción:	En ejecución
Descripción medios de verificación:	Se acompaña copia timbrada de carta conductora de reporte de avance, presentado con fecha 15 de junio de 2018 en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Medios de verificación:	- Acción 5 - Carta conductora Reporte de Avance.pdf
Informes de seguimiento:	
Reportes previos en los que se reporta la acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 04-07-2018 20:43





El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.